

**Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de América Latina y el Caribe  
sobre Integración y Desarrollo (CALC)  
Montego Bay, Jamaica, 6 de noviembre de 2009**

## **Plan de Acción de Montego Bay**

La Declaración de Salvador, adoptada en la Cumbre de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo - CALC, realizada en la Costa de Sauípe, en Salvador de Bahía, Brasil, los días 16 y 17 de diciembre de 2008, abarca compromisos que tienen como objetivo fortalecer la cooperación en áreas de interés común, con base en los principios de flexibilidad y de participación voluntaria en las iniciativas.

2. Con miras a implementar los compromisos asumidos en el marco de la Declaración de Salvador, se decidió adoptar las siguientes iniciativas:

### **I. Cooperación entre los mecanismos regionales y subregionales de integración**

I.1. Promover el diálogo y la cooperación entre los mecanismos regionales y subregionales de integración con el objetivo de profundizar el conocimiento mutuo e identificar posibles sinergias y oportunidades de iniciativas conjuntas, así como evaluar la posibilidad de iniciar un proceso de convergencia en áreas prioritarias.

El diálogo entre los mecanismos regionales y subregionales de integración estará estructurado en cuatro grandes áreas: (i) económico-comercial; (ii) productiva; (iii) social e institucional; y (iv) cultural. Por lo tanto, se compartirá información sobre los siguientes temas:

i. ***Dimensión económico-comercial:*** medidas que contribuyan al incremento del intercambio comercial entre nuestros países con base en la complementariedad, solidaridad y cooperación; medidas para aprovechar los acuerdos comerciales intraregionales existentes; cooperación en certificación digital de origen; capacitación en materia de certificación técnica y sanitaria; criterios para la recopilación de datos estadísticos; participación de los pequeños productores y del sector artesanal; y discusión e intercambio de experiencias en materia de políticas económicas regionales.

ii. ***Dimensión productiva:*** iniciativas existentes en materia de integración productiva; estudios e intercambio de información sobre pequeñas y medianas empresas (PYMEs); mecanismos de facilitación de acceso al crédito; programas de apoyo a la calidad y a la innovación tecnológica; y programas para el desarrollo productivo e identificación de mecanismos que, en el marco de la integración regional, preserven espacios para la implementación de los planes nacionales de desarrollo.



iii. **Dimensión social e institucional:** promover la discusión y posterior definición de políticas comunes en áreas de particular interés para los ciudadanos, tales como residencia, ejercicio profesional, justicia, normas laborales y de seguridad social; integración educativa; promoción de los derechos humanos; políticas de género e intercambio de experiencias en rubros institucionales de la integración de acuerdo con legislaciones nacionales; así como instar a los mecanismos regionales y subregionales a que aborden la temática migratoria con vista a la profundización del diálogo y al desarrollo de programas de cooperación regional sobre migración.

iv. **Dimensión cultural:** integración cultural e incentivo al desarrollo de las industrias creativas.

I.2. Solicitar al SELA, a la CEPAL y otras instituciones similares la realización, de manera puntual, de estudios y trabajos técnicos de la CALC en áreas que sean de su competencia y en cooperación con los otros mecanismos regionales y subregionales de integración, cuando sea apropiado, tomando en consideración estudios existentes como el realizado por ALADI, la Comunidad Andina y MERCOSUR sobre la Convergencia de Acuerdos Económicos de Integración en América del Sur.

I.3. Convocar, en colaboración con la Troika de CALC, una reunión en 2010 entre las Secretarías y las presidencias Pro Tempore de los mecanismos regionales y subregionales de integración a fin de iniciar el diálogo y la cooperación entre ellos.

## II. Crisis financiera internacional

Con objeto de aminorar los efectos de la crisis económica y financiera que se originó en los países desarrollados y a fin de diseñar e implementar instrumentos para incrementar la liquidez de los países de la región y aumentar el empleo, y considerando la urgente necesidad de adoptar medidas conjuntas para fortalecer las economías de la región, se acordó:

II.1. Proponer un diálogo amplio, consultando cuando sea apropiado a nivel de expertos regionales o de ministros de finanzas o similares, con miras a construir una nueva arquitectura financiera internacional que garantice la democratización y la transparencia de la gestión financiera internacional y el fortalecimiento de los mecanismos de regulación, en aras de establecer instrumentos efectivos de gobernabilidad y de prevención y respuestas inmediatas a futuras crisis. Las políticas actuales de graduación de algunas instituciones financieras internacionales deben también ser reformadas a fin de evitar su aplicación inadecuada a los países de mediano ingreso por medio del uso arbitrario del criterio del PIB.

II.2. A su vez, se debe reducir o eliminar las condicionalidades en el otorgamiento de préstamos a los países en desarrollo por parte de los organismos financieros multilaterales. En el caso del F.M.I., se debería obtener una redefinición en la

adjudicación de los derechos especiales de giro, pasando los montos no utilizados por los países desarrollados a los países en desarrollo; y promover el intercambio de información impositiva entre los países.

II.3. Concluir la reforma para el incremento del poder de voz y voto de los países en desarrollo en el Fondo Monetario Internacional y en el Banco Mundial. También es importante que los presidentes y altos directivos de las instituciones financieras multilaterales sean seleccionados con base en mecanismos abiertos y transparentes, y sustentados en el mérito.

II.4. Instar a las autoridades monetarias a establecer un mecanismo de comunicación y de coordinación en las principales instituciones financieras internacionales de acuerdo con los lineamientos y los principios contenidos en la Declaración de Salvador.

II.5. Dar continuidad a los debates del grupo de trabajo financiero de alto nivel que la Cumbre de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo instituyó en Costa de Sauípe los días 16 y 17 de diciembre de 2008. Asimismo, y con base en los resultados de la reunión realizada en Santiago de Chile el 13 de junio de 2009, el grupo deberá sugerir iniciativas sobre la reforma y el fortalecimiento de las instituciones financieras regionales, así como de otros mecanismos de cooperación financiera regional y explorar la creación de nuevas entidades y mecanismos, según resulte necesario.

II.6. Urgir a los Ministros a cargo del comercio exterior a elaborar medidas necesarias para preservar, en beneficio de los países de la región, los niveles de comercio y de acceso a mercados con el objetivo de estimular el comercio intrarregional de bienes y servicios, toda vez que ésta es considerada una herramienta importante para compensar la caída de la demanda registrada en el resto del mundo. Así mismo, encomendar a que implementen medidas destinadas a garantizar el acceso a la oferta exportadora de los países de menor desarrollo relativo, países en desarrollo sin litoral marítimo e insulares con el objeto de crear condiciones para lograr una mayor y más equitativa participación en los beneficios del comercio intrarregional. Sería también esencial que se explore la creación de mecanismos financieros para estimular el comercio regional, según resulte necesario.

II.7. Encomendar a los Ministros encargados del comercio exterior a trabajar en favor de la construcción de un sistema multilateral de comercio más justo y equitativo, capaz de satisfacer las necesidades de los países en desarrollo, especialmente las de los países de menor desarrollo relativo. Así mismo, solicitamos que, con ese fin, maximicen esfuerzos que contribuyan a la exitosa conclusión de la Ronda de Doha para el Desarrollo en 2010, respetándose los principios del tratamiento especial y diferenciado, y de la reciprocidad menos que plena a favor de los países en desarrollo, con base en los borradores de modalidades en agricultura y productos industriales presentados en diciembre de 2008.

### III. Energía

III.1. Acordar la celebración de reuniones regionales para avanzar en la implementación de los siguientes objetivos:

- a. Promover la cooperación regional a fin de optimizar la generación de energía y reforzar la seguridad energética.
- b. Promover una mayor integración de infraestructura en el sector energético, impulsando la complementariedad de recursos energéticos disponibles en la región.
- c. Promover la cooperación regional en relación con la diversificación de recursos energéticos y un mayor uso de recursos renovables.
- d. Promover el intercambio de experiencias y mejores prácticas en materia de energía con base en la eficiencia y la conservación.
- e. Promover el intercambio de experiencias y transferencia de tecnología de programas nacionales de biocombustibles.
- f. Promover la integración de la conservación y eficiencia energéticas en las políticas de racionalización del consumo con énfasis en las fuentes de energía menos contaminantes, así como procurar incrementar el uso de energía renovable como porcentaje de la energía total.
- g. Establecer programas de trabajo específicos para avanzar en la cooperación y prestación de asistencia técnica entre los países de la región.

III.2. Intercambio América del Sur-América Central y el Caribe: Coordinación de las iniciativas regionales de integración en el área energética mediante el intercambio de experiencias existentes como el Consejo Energético Suramericano, PETROCARIBE y Proyecto Mesoamérica; así como el intercambio de información sobre financiamiento de proyectos en el área energética.

### IV. Infraestructura

IV.1. Promover la integración de la infraestructura y acelerar el desarrollo de la región en las siguientes áreas prioritarias:

- a. **Transporte y servicios aéreos:** cooperación en la capacitación y la transferencia de tecnología y habilidades en campos críticos de la aviación; gestión de riesgos en la aviación civil; desarrollo de alianzas en el campo de la seguridad operacional y mecanismos regionales de seguridad; certificación de productos aeronáuticos; promoción de operaciones en código compartido; y adopción de los Acuerdos sobre Servicios Aéreos (ASA).

b. **Transporte y servicios marítimos:** cooperación entre empresas de navegación con miras a establecer líneas regulares de transporte, intercambio de informaciones y apoyo mutuo en los sectores de seguridad (“*safety*” y “*security*”) y prevención de la contaminación en aguas jurisdiccionales; capacitación de recursos humanos en los campos de la administración portuaria y marítima con miras a alcanzar un desempeño satisfactorio en actividades de “*Port State*” y “*Flag State Control*” y contribuir al acercamiento de procedimientos de autoridades marítimas; e intercambio de información portuaria con miras al posible desarrollo de una base de datos.

c. **Tecnologías de la Información y Comunicación:** cooperación e intercambio de experiencias en el área de apropiación social del conocimiento y transferencia tecnológica, el uso de software libre y de estándares abiertos en pro de fomentar la investigación y el desarrollo de soluciones de tecnologías de la información en Software libre adaptadas a las necesidades de nuestros países y según la legislación interna de nuestros países; cooperación en “*roaming*” internacional con miras a la reducción de los precios en los servicios móviles de voz, mensajes y datos; intercambio de experiencias sobre medidas de universalización del acceso en banda ancha y de implantación de redes de nueva generación; interconexión de redes, incluyendo la implantación de puntos de interconexión de tráfico de redes IP; certificación de equipos y verificación de acuerdo con normas regionales; seguridad de la información a favor de la protección de los usuarios de los servicios y de las redes de telecomunicaciones; regulación y capacitación de personal; desarrollo de la telefonía rural e inclusión digital que permita la universalización del acceso en banda ancha, apropiación del uso de las tecnologías de información y comunicación (TICs) para promover la inclusión social a través de un mayor uso y apropiación de las TICs que permitirá poner al alcance herramientas útiles adaptadas a las necesidades reales de nuestra sociedad, así como el incentivo y fortalecimiento de la investigación y desarrollo que brindará mayores capacidades tecnológicas en nuestros países; tomar en cuenta las iniciativas que se desarrollan en los procesos de integración actualmente existentes.

d. **Intercambio América del Sur-América Central y el Caribe:** Coordinación de las iniciativas regionales de integración en las áreas de infraestructura para la integración física de transporte y telecomunicaciones mediante el intercambio de experiencias existentes, como la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana (IIRSA) y Proyecto Mesoamérica; ALBA-TCP y PETROCARIBE y él; intercambio de información sobre financiamiento de proyectos de infraestructura en diversas áreas.

e. **Integración Fronteriza:** Cooperación e intercambio de experiencias para sistematizar información sobre las iniciativas y marcos de trabajo bilaterales y subregionales existentes relativos a la integración fronteriza, especialmente en el ámbito bilateral, con el apoyo de los mecanismos regionales y subregionales de integración, tales como ALADI, SELA, CAN, MERCOSUR, UNASUR, ALBA, CARICOM, OECO, SICA, IIRSA y Proyecto Mesoamérica.

IV.2. Aprovechando las reuniones previstas en transporte y servicios aéreos (en el marco de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil–CLAC), en transporte y servicios marítimos, y en materia de telecomunicaciones, realizar encuentros con el propósito de elaborar una agenda de trabajo para identificar y superar las dificultades normativas y regulatorias en el campo de la infraestructura, así como intercambiar informaciones y experiencias sobre políticas y aspectos normativos y económicos relativos a la infraestructura física para la integración.

IV.3. Realizar una reunión en la que participen los representantes de los mecanismos regionales vinculados con la integración de la infraestructura física en América Latina y el Caribe, para su retroalimentación; tal y como fue planteado en la Declaración de Salvador.

## **V. Desarrollo social y erradicación del hambre y de la pobreza**

V.1. Realizar una reunión técnica de las autoridades responsables de los programas gubernamentales en el ámbito social, en 2010, con miras a conocer las experiencias existentes, promover sistemas de monitoreo de los datos regionales sobre indicadores sociales y examinar la posibilidad de establecer una matriz de mejores prácticas en el ámbito de los programas de desarrollo social aplicados por los países de América Latina y el Caribe.

V.2. Propiciar una mayor complementariedad y cooperación entre organizaciones internacionales y regionales para aplicar los recursos en forma eficiente y evitar la duplicidad en los trabajos.

V.3. Trabajar hacia el cumplimiento de las siguientes metas en los países de la región para profundizar los programas de desarrollo social que permitan alcanzar y superar los Objetivos de Desarrollo del Milenio sobre erradicación del hambre y la pobreza:

- a. Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, la proporción de la población con ingresos inferiores a 1 dólar PPA (paridad del poder adquisitivo) por día.
- b. Erradicar el hambre a más tardar en el 2015.
- c. Aumentar el ingreso y el consumo del 20% más pobre de la población.
- d. Disminuir la tasa de desempleo en el segmento ubicado entre los 16 y 24 años, particularmente de la población femenina.
- e. Disminuir la proporción de los grupos de poblaciones con mayor exclusión entre los 10% más pobres;
- f. Mejorar la distribución de ingresos.



- g. Reducir la desnutrición crónica de niños de 0 a 5 años de edad.
- h. Reducir la tasa de internación por desnutrición, especialmente de niños con menos de 1 año de edad.
- i. Erradicar el analfabetismo.
- j. Estimular el combate contra el virus del SIDA.

V.4. Implementar las iniciativas previstas en el Plan de Acción para la Sociedad de la Información en América Latina y el Caribe (eLAC 2010), de acuerdo con los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, con miras a promover el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

## **VI. Seguridad alimentaria y nutricional**

VI.1. Designar puntos focales con miras a promover la coordinación regional de las iniciativas sobre seguridad alimentaria y nutricional, incluyendo el intercambio de tecnologías sociales y sistemas de registro, dando especial atención a los aspectos emergenciales y a los estructurales relativos al acceso, regulación, producción, comercialización y distribución de los alimentos.

VI.2. Promover, en el segundo semestre de 2010, un seminario de autoridades gubernamentales en materia de seguridad alimentaria y nutricional con el objetivo de presentar programas de adquisición de alimentos de la economía y agricultura familiar y los programas nacionales sobre alimentación y conocer conjuntamente la experiencia de los distintos mecanismos de integración en la región, en la materia, de manera conjunta con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA).

VI.3. Contribuir a la instrumentación de la Iniciativa América Latina y el Caribe sin Hambre 2025.

VI.4. Profundizar los esfuerzos para la mejora de la distribución y comercialización de alimentos, inclusive mediante políticas públicas que prioricen el acceso a los 10 alimentos de los consumidores de más bajos ingresos, y la adquisición, por parte de los programas nacionales de seguridad alimentaria y nutricional, de la producción de la agricultura familiar.

VI.5. Desarrollar un Programa Regional orientado a aumentar la productividad en el sector agropecuario a través, entre otras acciones, de la mejora de la capacidad de acceso a insumos agropecuarios para pequeños y medianos agricultores de la región; la incorporación de mejores prácticas para el manejo de suelos y recursos hídricos a nivel de productor con programas de capacitación sujetos a la utilización de este tipo de prácticas; y la investigación y el desarrollo en los sistemas productivos locales a través de programas nacionales y regionales específicos.

## VII. Desarrollo sostenible

Examinar los siguientes asuntos en el Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, en enero de 2010, y acordar la incorporación de dichas iniciativas en la citada reunión:

a. Intercambio de información y fortalecimientos de la cooperación en el contexto de los mecanismos de integración regionales y subregionales.

b. Evaluar la cooperación en el manejo sustentable de recursos naturales y de áreas protegidas y en la conservación de la biodiversidad de los ecosistemas y recursos hídricos.

c. Intercambio de información sobre prácticas de desarrollo sostenible con el propósito de incorporar el componente ambiental de forma transversal en las acciones y en las políticas regionales para lograr un desarrollo sostenible, así como incrementar los contactos entre agencias regionales e intergubernamentales relevantes que traten de medio ambiente, como el PNUMA-UCRC (Unidad de Coordinación Regional Caribeña) y el PNUMA-Oficina Regional de América Latina y el Caribe en Panamá.

d. Promoción de acciones de cooperación de desarrollo sostenible, incluyendo la cooperación sur-sur basada en los diferentes acuerdos, declaraciones e instrumentos jurídicamente vinculantes para cada uno de los países de América Latina y el Caribe, incluyendo la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo de 1992, el Programa de Acción de Barbados sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y sus acuerdos de seguimiento, y los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

e. Desarrollo de iniciativas con el objetivo de estimular la participación de todos los sectores de la sociedad en políticas públicas basadas en el objetivo de desarrollo sostenible.

f. Cooperación con las Naciones Unidas y sus agencias, y las organizaciones regionales competentes, para dar cumplimiento a los objetivos del Desarrollo Sostenible (Objetivo 7) de los Objetivos del Milenio, especialmente en lo que se refiere a servicios básicos de saneamiento.

g. Intercambio de iniciativas prácticas y exitosas de apoyo a la participación de comunidades en la administración de áreas protegidas y ecoturismo que garanticen la sostenibilidad ambiental.

h. Empezar una evaluación exhaustiva del cumplimiento de los compromisos asumidos por la región a fin de identificar los proyectos prioritarios e impostergables que los países de América Latina y el Caribe deben ejecutar conjuntamente para el desarrollo sostenible de sus pueblos.



i. Dar impulso político a la implementación de la Iniciativa Latinoamericana y Caribeña para el Desarrollo Sostenible (ILAC), la cual es una estrategia regional importante para promover el desarrollo sostenible.

## **VIII. Desastres naturales**

En seguimiento a las iniciativas acordadas durante la *“Primer Reunión Regional sobre Mecanismos Internacionales de Asistencia Humanitaria”*, celebrada en la Ciudad de México en septiembre de 2008 y la *“Segunda Reunión Regional sobre Mecanismos Internacionales de Asistencia Humanitaria”*, llevada a cabo en la Ciudad de Florianópolis, Brasil en septiembre de 2009, en la cual se adoptó la Declaración de Florianópolis, se acuerda examinar durante la *“Tercera Reunión Regional de Mecanismos Internacionales de Asistencia Humanitaria”*, a celebrarse en Buenos Aires, Argentina en 2010, lo siguiente:

a. La gestión del riesgo en lo que tiene que ver con las acciones de monitoreo, prevención, mitigación, rehabilitación y reconstrucción, de acuerdo con el Marco de Acción de Hyogo.

b. La coordinación y promoción regional de políticas, estrategias y planes en gestión del riesgo.

c. El incremento de simulaciones y simulacros y el fortalecimiento de los mecanismos de respuesta rápida.

d. Intercambio de información relevante entre los países y grupos de países de la región a través de CDERA, CEPREDENAC, CAPRADE, la Reunión de Asistencia Humanitaria Internacional y de Defensa Civil de MERCOSUR y otras agencias y organizaciones relevantes para asegurar la prestación inmediata y la adecuada recepción de la asistencia humanitaria.

e. El conocimiento y reducción de los principales factores de riesgo con el objeto de reducir la vulnerabilidad económica y social, incluyendo las zonas rurales y la inseguridad alimentaria y nutricional; así como el mejoramiento de los sistemas de alerta temprana; y priorizar la capacitación y sensibilización para mejorar la anticipación de desastres, construir una cultura de resiliencia e incrementar la capacidad de ofrecer una respuesta eficaz y sostenible a todos los niveles a los desastres naturales y antropogénicos.

## **IX. Cambio climático**

Examinar, durante la reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente, el desarrollo de programas para la reducción y adaptación a los efectos e impacto del cambio climático, así como promover la cooperación sobre mitigación y esfuerzos de adaptación, incluyendo la participación en proyectos conjuntos de estudio de este

fenómeno, con objeto de consolidar un régimen internacional sobre cambio climático que de manera efectiva permita estabilizar y disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero.

Considerar entre los puntos de la agenda de esa reunión los siguientes temas:

a. Evaluación de los resultados de la Décima Quinta Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (Copenhague, diciembre de 2009).

b. Establecimiento y fortalecimiento de redes que permitan el intercambio de información en materia de cambio climático.

c. Intercambio de experiencias y asesoría técnica para el fortalecimiento de la capacidad de adaptación al cambio climático.

d. Colaboración entre instituciones y agencias relevantes de investigación especializadas en el fenómeno del cambio climático en América Latina y el Caribe.

e. Colaboración e intercambio de experiencias entre países latinoamericanos y caribeños para el desarrollo de tecnologías que promuevan la eficiencia energética, el desarrollo y uso de las energías renovables, particularmente en el intercambio de tecnología e información.

f. Establecimiento de las tecnologías indispensables en la región que deberán transferir los países desarrollados para mitigación y adaptación al cambio climático.

g. Identificación de las fuentes de financiamiento para proyectos de control del cambio climático en América Latina y el Caribe, incluyendo entre ellos la propuesta mexicana para establecer un Fondo Mundial sobre Cambio Climático (Fondo Verde).

h. Preparación de la estrategia regional para captar cooperación internacional impostergable para la ejecución de proyectos ambientales, especialmente para subsanar los efectos del cambio climático.